

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19505** GIJÓN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 219/2011, seguida a instancias de "Luis Álvarez Paraguas y Complementos, S.L.", CIF B-33615741, con domicilio en calle Álvaro de Albornoz, número 24, bajo, de Gijón, por Auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado" y fijarlo en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 22 de mayo de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A120040758-1